

El problema de fondo: ¿A quién seguir?

Papa Paulo III, Concilio de Trento, sesión 7, can. 5 sobre el sacramento del bautismo, ex cathedra: "Si alguno dijere que el bautismo [el sacramento] es libre, es decir, no necesario para la salvación (Juan 3, 5), sea anatema"

Carta respuesta a la misiva de Mons. Sequetino en la que él defiende la idea de la existencia de un "bautismo de deseo"

Cuando alguien miente, quien refuta el error contenido en la mentira, debe extenderse en la refutación mucho más que quien mintió. Por alguna razón de orden lógico y tal vez de orden natural, demostrar la Verdad conlleva un trabajo intelectual mucho más exigente que tan simplemente, mentir. Imagine si a Ud. querido lector, lo acusan de ladrón: tardará varias horas en preparar la argumentación a su favor, si bien que su acusador se habrá esforzado muy poco en levantar la calumnia. No es lo que quisiéramos, pero para poder desamarrar cada uno de los nudos de los sofismas de nuestros adversarios ideológicos, es necesario extenderse en la refutación.

Dos familias de almas

En el llamado "mundo tradicionalista católico", existe una discusión que divide las aguas: se trata de la doctrina de los "bautismos de deseo y de sangre" —los cuales sustituirían el sacramento del bautismo celebrado en agua—, conceptos a los que adhieren con entusiasmo los llamados "católicos" del Concilio Vaticano II, y también, para sorpresa nuestra, la mayoría de los llamados "tradicionalistas".

Para quienes se deleitan con la convergencia— esa amalgama de ideas contradictorias que sirven de marco criteriológico para la sociedad moderna — esta discusión es molesta, les resulta incómoda y la califican de "infructuosa" y propia de hombres rebeldes. En cambio, para quienes honestamente buscan la verdad, tal discusión es una oportunidad de oro para defender la verdad impugnada. A nosotros, nos entusiasma discutir con honestidad intelectual y sin temor a cualquier chantaje sentimental, puesto que nos resulta odiosa la unidad en el error y cualquier supuesta armonía que de allí nazca, ya que siempre esa armonía acaba siendo una quimera que beneficia el error. Por esta razón, buscamos la Verdad que sólo la Iglesia Católica puede enseñar.

Las discusiones entre estas dos familias de almas, nos lleva a una bifurcación, a una piedra de tope: ¿a quién obedecer? Esta pregunta es, a nuestro parecer, la cuestión esencial de esta y de toda discusión en materias de fe: a quién obedecer.

El primer grupo —lo vamos a llamar por el momento así— de la "convergencia", basa su argumentación recurriendo a argumentos basados en estos pilares:

1. En la opinión de teólogos de buena reputación e incluso Santos de la talla de Santo Tomás de Aquino
2. En documentos no infalibles como son los catecismos, discursos, cartas, etc.
3. En los propios criterios de un supuesto “sentido común”

Los pilares de esta posición, evidentemente y tal como lo enseña la Iglesia, son fuentes “falibles”: están sujetas, por su propia condición, a error. Creer que un argumento teológico basado en fuentes falibles está necesariamente exento de cualquier error, es a lo menos, una imprudencia. Es sólo el Vicario de Cristo, el Papa, quien goza y hace uso —en determinadas circunstancias— de la prerrogativa de la infalibilidad.

A los del segundo grupo —al cual pertenecemos como católicos entusiastas del Papado y su Magisterio— se nos acusa de “rigoristas”. Si de nosotros dependiera, preferiríamos ser llamados “católicos obedientes”, ya que la religión católica es, esencialmente, una religión de obediencia. Nosotros —como dice correctamente uno de nuestros adversarios ideológicos— tan sólo somos parte de la “Iglesia Dicente”: la iglesia que aprende lo enseñado por la autoridad. En ese punto particular, estamos totalmente de acuerdo. Aprendemos y adherimos a lo enseñado con un entusiasmo fervoroso, tanto más cuanto vemos cómo la enseñanza infalible de la Iglesia confronta voluntades incluso entre quienes se consideran “tradicionalistas”: “No he venido a traer la paz, sino la espada” (Mat. 10, 34)

Quienes pertenecemos al segundo grupo sustentamos, en consecuencia, nuestra posición en un único pilar: las definiciones dogmáticas de los Papas de la Iglesia Católica. En medio del caos criteriológico moderno, en un mundo que perdió la fe, y con una jerarquía eclesial que traicionó gravemente su vocación apostólica cayendo en la apostasía, creemos que aferrarnos a la enseñanza infalible de los Papas es, sin lugar a dudas, navegar a puerto seguro. Así nos alejamos del error, siguiendo, como discípulos obedientes lo enseñado por el sucesor de San Pedro, el Papa. De esta manera, podríamos decir que este pequeño grupo de laicos es eminentemente obediente.

Refutación de los principales errores

En esta sección refutaremos algunos de los principales errores y sofismas sobre los que se basan quienes pertenecen al primer grupo de la “convergencia” (esto es, los defensores de los supuestos “bautismos de deseo y de sangre”) y que están contenidos en la misiva del Obispo sedevacantista Mons. Squetino, superior de la Fundación San Vicente Ferrer.

¿Qué son los “bautismo de deseo” y “de sangre”?

Dicho en términos simples, es la creencia herética de que una persona no católica puede salvarse entrando a la Iglesia Católica por una especie de deseo implícito del bautismo o por ser martirizado por el nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

La carta de Monseñor Squetino

Uno de nuestros más conocidos y recientes detractores es el Obispo Squetino. Contra los fieles que aceptan exclusivamente la doctrina católica sobre el bautismo, escribió una carta que a continuación analizaremos. En ella, se levantan acusaciones contra los fieles que no creen en el “bautismo de deseo”, como nosotros.

En su carta, Monseñor Squetino afirma que el “bautismo de sangre” y de “deseo” suplen el sacramento:

Dice así:

“Lo que sigue es tomado de la Sacrae Theologiae Summa, B.A.C. de los Padres Jesuitas de la Universidad de Salamanca, doctrina que hacemos también nuestra. (Hacemos caso omiso de los que están en contra de San Ignacio de Loyola y su Orden).

He aquí la doctrina:

“EL BAUTISMO DE AGUA PUEDE SER SUPLIDO POR EL BAUTISMO DE DESEO (o en voto) Y TAMBIEN POR EL MARTIRIO”

*Si el bautismo de agua es necesario con necesidad de medio para la salvación, entonces no faltan otros medios para obtenerla, pero no independientemente del sacramento del bautismo. **Estas otras formas de obtener la justificación son el bautismo de deseo y el martirio.** Por lo tanto se dice que el bautismo de agua es necesario “in re vel in voto”, “recibirlo o desearlo”. **Tres formas de bautismo se distinguen pues, fluminis (agua), flaminis (deseo), sanguinis (martirio).**”*

Por el contrario, la enseñanza perenne e indefectible de la Iglesia, es totalmente opuesta a la sentencia de Mons. Squetino:

Papa Eugenio IV, Concilio de Florencia, *Cantate Domino*, 1441, *ex cathedra*:

“[La Iglesia] Firmemente cree, profesa y predica que **nadie que no esté dentro de la Iglesia católica, no sólo los paganos, sino también judíos o herejes y cismáticos, puede hacerse partícipe de la vida eterna**, sino que irá al fuego eterno que está aparejado para el diablo y sus ángeles (Mt. 25, 41), **a no ser que antes de su muerte se uniere con ella**; y que es de tanto precio la unidad en el cuerpo de la Iglesia que sólo a quienes en él permanecen les aprovechan para su salvación los sacramentos y producen premios eternos los ayunos, limosnas y demás oficios de piedad y ejercicios de la milicia cristiana. Y que nadie, por más limosnas que hiciere, **aun cuando derramare su sangre por el nombre de Cristo, puede salvarse, si no permaneciere en el seno y unidad de la Iglesia católica**”

El Papa Eugenio IV, en una declaración *ex – cathedra* (desde la “silla de Pedro”, haciendo uso de la infalibilidad pontificia), define al menos tres cosas:

1. Que “nadie” – es clarísimo – que no esté dentro de la Iglesia puede salvarse. El Papa no dice “casi nadie” o “pocos”, sino que “nadie”. Comprender esto no tiene una dificultad mayor, en nuestra opinión.
2. Que el no-católico para salvarse antes de su muerte, **debe unirse** a la Iglesia.
3. Que “nadie”, aún cuando derramare su sangre por el nombre de Cristo, se salvaría si no permaneciere dentro de la Iglesia.

¿Cómo permanecer, entonces, en el seno y unidad de la Iglesia?

El mismo Papa Eugenio IV responde con claridad providencial.

Papa Eugenio IV, Concilio de Florencia, *Exultate Deo*, 22 de noviembre de 1439 *ex cathedra*: “El primer lugar entre los sacramentos lo ocupa el **santo bautismo, que es la puerta** de la vida espiritual, pues **por él nos hacemos miembros de Cristo y del cuerpo de la Iglesia**. Y habiendo por el primer hombre entrado la muerte en todos, ‘si no renacemos por el agua y el Espíritu’, como dice la Verdad, ‘no podemos entrar en el reino de los cielos’ (Juan 3, 5). La **materia de este sacramento es el agua verdadera y natural**”.

La creencia del “bautismo de deseo” dice, erradamente, que el no católico puede salvar su alma y sin necesidad de entrar por la puerta (el bautismo), si antes de morir él tuvo un deseo implícito de entrar a la Iglesia, lo cual se contradice con este pronunciamiento *ex cathedra* y con el evangelio de San Juan (3,5):

“En verdad, en verdad, os digo, que quien no renace **del agua** y el Espíritu, no entrará en el reino de los cielos”.

Cuando Nuestro Señor usa la sentencia “En verdad, en verdad os digo” está definiendo que a continuación debe creerse literalmente lo que el Divino Maestro enseña. Así, el bautismo celebrado en “agua” es la puerta de entrada a la Iglesia, fuera de la cual nadie “entrará en el reino de los cielos”.

Los Papas enseñan, usando la autoridad y la infalibilidad pontificia, que creer en otra forma de “bautismo” es errado

El Papa Julio III, en el Concilio de Trento, sobre los sacramentos del bautismo y de la penitencia, define *ex cathedra* (sesión 14, cap. 2): “Por lo demás, por muchas razones se ve que este sacramento [la penitencia] se diferencia del bautismo. Porque, aparte de que la materia y la forma, que constituyen la esencia del sacramento, están a larguísima distancia; consta ciertamente que el ministro del bautismo no tiene que ser juez, como quiera que la Iglesia en nadie ejerce juicio que no haya antes **entrado en ella misma por la puerta del bautismo**. Porque ¿qué se me da a mí —dice el Apóstol— de juzgar a los que están fuera? (1 Cor. 5, 12). Otra cosa es que los domésticos de la fe, a los que Cristo Señor, por el lavatorio del bautismo, los hizo una vez ‘miembros de su cuerpo’ (1 Cor. 12, 13)”. En el mismo Concilio, en la sesión 7, can. 5 sobre el sacramento del bautismo, queda aún más claro en la siguiente declaración *ex cathedra*: “**Si alguno dijere que el bautismo** [el sacramento] **es libre, es decir, no necesario** para la salvación (Juan 3, 5), **sea anatema**”.

Por su parte, el Papa Pío XII, en su encíclica *Mystici Corporis*, # 22, 29 de junio de 1943: “Pero entre los miembros de la Iglesia, **SÓLO SE HAN DE CONTAR DE HECHO** los que recibieron las aguas regeneradoras del bautismo y profesan la verdadera fe”. En el # 27: “Él (Cristo) también determinó que por el bautismo (Juan 3, 5) los que creyeran serían incorporados en el cuerpo de la Iglesia”.

¿Cómo podría creerse que se entra a la Iglesia de otra manera que con el agua regeneradora, que es la puerta, sin contestar abiertamente estos pronunciamientos magisteriales?

Papa Pío XI, *Quas Primas*, # 15, 11 de diciembre de 1925: “Tal se nos propone ciertamente en los Evangelios este reino, para entrar en el cual los hombres han de prepararse haciendo penitencia, y **no pueden de hecho entrar si no es por la fe y el bautismo**, sacramento este que, si bien es un rito externo, significa y produce, sin embargo, la regeneración interior”.

El mismo pontífice, en la encíclica *Mediator Dei*, # 43, 20 de noviembre de 1947: “Así como el bautismo distingue a los cristianos y **los separa de aquellos que no han sido lavados en el agua purificadora y no son miembros de Cristo**, así el sacramento del orden distingue a los sacerdotes de todos los demás cristianos no consagrados”.

Quienes sugieren que existe un llamado “bautismo de deseo o de sangre” creen que el sacramento – el bautismo celebrado en agua – no es necesario, sino libre. Contradicen explícitamente el magisterio de los Papas y el Concilio de Trento. En este histórico Concilio, en el can. 2 sobre el sacramento del bautismo, sesión 7, 1547, se define *ex cathedra*:

“Si alguno dijere que el agua verdadera y natural no es necesaria en el bautismo y, por tanto, desviare a una especie de metáfora las palabras de nuestro Señor Jesucristo: ‘Si alguno no renaciere del agua y del Espíritu Santo’ (Juan 3, 5), sea anatema”.

¿No es acaso una metáfora el no tomar al pie de la letra las palabras de nuestro Señor –dándoles un significado diferente– para justificar la creencia en aquel bautismo de “espíritu o deseo” que promueve, entre otros, Mons. Squetino? Los defensores de la idea de un bautismo de sangre, sin agua, también quedan anatematizados con esta sentencia dogmática (y también con la antes citada del Concilio de Florencia).

Conviene notar que no existe un magisterio dogmático de algún Papa que enseñe oficialmente, a la Iglesia Universal, la existencia de un “bautismo de deseo” o de “sangre”. Entonces, ¿por qué creer en esta “metáfora”?

El Bautismo es uno solo

La Iglesia siempre enseñó que hay sólo un bautismo:

Papa Clemente V, Concilio de Vienne, 1311-1312, *ex cathedra*: “Además **ha de ser por todos fielmente confesado un bautismo único** que regenera a todos los bautizados en Cristo, como ha de confesarse ‘un solo Dios y una fe única’ (Ef. 4, 5); bautismo que, **celebrado en agua** en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo”.

Además de lo anterior, los Concilios de Trento y Vaticano I enseñan dogmáticamente que se debe creer y profesar con fe divina que el sistema sacramental en su conjunto (los 7 sacramentos) es necesario para la salvación:

Papa Pío IV, Concilio de Trento, *Iniunctum nobis*, 13 de nov. de 1565, *ex cathedra*: “**Profeso también que hay siete verdaderos y propios sacramentos** de la Nueva Ley, instituidos por Jesucristo Señor nuestro **y necesarios**, aunque no todos para cada uno, para la salvación del género humano...”.

Papa Pío IX, Concilio Vaticano I, sesión 2, Profesión de fe, *ex cathedra*: “Profeso también que **hay siete sacramentos** de la nueva ley, verdadera y propiamente llamados así, instituidos por nuestro Señor Jesucristo y **necesarios para la salvación**, aunque cada persona no necesita recibirlos todos”.

De lo anterior se desprende, con facilidad, que todo hombre debe recibir al menos un sacramento para ser salvo, el del bautismo obviamente. Y queda claro que ambos concilios, el de Trento y el Vaticano I, definen – en sintonía con toda la enseñanza previa de los Papas – que sólo hay un bautismo, no dos ni tres. Si creyéramos en los inventos del “bautismo de deseo” y de “sangre”, deberíamos aceptar 3 bautismos, cosa absurda.

Mons. Squetino dice que no puede saberse con certeza si un impío se salvó o no

Dice así su carta:

*“Pero, también es verdad que la cuestión del bautismo de deseo, con deseo implícito queda en el fuero de la conciencia, solo entre el alma y Dios, lugar donde yo no puedo ni me toca meterme; **solo Dios sabe quienes no bautizados hicieron durante sus vidas o antes de morir un acto de caridad perfecto con la voluntad de poner los medios necesarios para salvarse.** A mí eso no me toca juzgar.”*

En cambio, el Papa Eugenio IV define que “los judíos o herejes y cismáticos” no pueden hacerse partícipes de la vida eterna, a no ser que antes de morir se unan a la Iglesia. Sin embargo, para Mons. Squetino, si un judío muere judío, no puede afirmarse que esa alma se perdió: “sólo Dios sabe”...

La carta de Monseñor es un Anti-Syllabus

Lo que claramente explica Mons. Squetino en su carta es que, **atendidas ciertas circunstancias**, como “un acto de caridad perfecto” (!) y con “la voluntad de poner los medios necesarios para salvarse” en cualquier religión el impío lograr la justificación. **Diametralmente opuesta** resulta la enseñanza del *Syllabus* del Papa Pío IX, quien enseña que **bajo ninguna circunstancia** – incluidas las inventadas por Monseñor – se puede alcanzar la salvación en otras religiones. La prueba de que no hay circunstancia que sirva de excepción a la regla es, precisamente, ¡que el Papa Pío IX no enseña ninguna excepción en el *Syllabus*!

Papa Pío IX, *Syllabus* de errores modernos, 8 de diciembre de 1864, proposición 16: “Los hombres **pueden encontrar en el culto de cualquier religión el camino de la salvación eterna y alcanzar la eterna salvación. – Condenada**”

La suprema autoridad de la Iglesia definió en ese documento dogmático —el *Syllabus* de los errores modernos—, que los católicos no pueden tener esperanza en la salvación de los no-católicos:

Proposición 17. “Por lo menos debemos esperar con fundamento la eterna salvación de todos aquellos que no se encuentran dentro de la verdadera Iglesia de Cristo – **Condenada**”

Para nuestro desconcierto, Mons. Squetino contesta sin pudor la sentencia del *Syllabus*:

*“Solo Dios sabe quienes no bautizados hicieron durante sus vidas o antes de morir un acto de caridad perfecto **con la voluntad de poner los medios necesarios para salvarse.** A mí eso no me toca juzgar.”*

Monseñor Squetino afirma que un no católico podría hacer —sin la fe por tanto—, un acto perfecto de caridad y agradar a Dios

En su carta más arriba citada, indica que es posible que un pagano o un hereje haga un “acto de caridad perfecto”: ¡como si fuera de la Iglesia —y por ende, sin la gracia santificante ni la fe— existiera la verdadera caridad!

Sobre ese punto, nuevamente, Monseñor se levanta frontalmente y contesta la doctrina de los Papas afirmando que podría haber caridad en los paganos o cismáticos. En sentido inverso, la voz de San Pedro ilumina la inteligencia de los fieles y afirma:

[El] “fundamento de la caridad es la fe pura e inmaculada” (Papa Pío XI, *Mortalium animos*, # 9)

Un “acto de caridad perfecto”, hecho por un hereje o un cismático, agradecería a Dios de acuerdo a la doctrina de Mons. Squetino. Nuevamente, el pensamiento de Monseñor es opuesto a lo que enseña y cree la Iglesia.

“Y sin fe es imposible agradar a Dios; porque es necesario que el que se acerca a Dios crea que Él existe, y que es remunerador de los que le buscan” (Hebreos 11, 6).

Para Monseñor, sí es posible agradar a Dios sin la fe, con un “acto de caridad perfecto”. Ahora, esto es falso. Resulta absurdo afirmar que un judío que muere como tal, tiene la fe católica: si tuviera la fe católica, no sería judío.

No olvidemos que en armonía con todo lo enseñado y creído en la Iglesia sobre la salvación, está esta famosa sentencia de Gregorio XVI:

Papa Gregorio XVI, *Mirari Vos*, # 13, 15 agosto 1832: “Otra causa que ha producido muchos de los males que afligen a la iglesia es el indiferentismo, o sea, **aquella perversa teoría extendida por doquier, merced a los engaños de los impíos, y QUE ENSEÑA QUE PUEDE CONSEGUIRSE LA VIDA ETERNA EN CUALQUIER RELIGIÓN, CON TAL QUE HAYA RECTITUD Y HONRADEZ EN LAS COSTUMBRES.** Fácilmente en materia tan clara como evidente, podéis extirpar de vuestra grey error tan execrable. Si dice el Apóstol que hay un solo Dios, una sola fe, UN SOLO BAUTISMO, entiendan, por lo tanto, los que piensan que por todas partes se va al puerto de salvación, que, según la sentencia del Salvador, están ellos contra Cristo, pues no están con Cristo y que los que no recolectan con Cristo, esparcen miserablemente, por lo cual **ES INDUDABLE QUE PERECERÁN ETERNAMENTE LOS QUE NO TENGAN FE CATÓLICA Y NO LA GUARDAN ÍNTEGRA Y SIN MANCHA (Credo Atanasiano)**”.

El Dogma de la Infallibilidad Pontificia resuelve el dilema

Tiempos convulsionados corrían para la Iglesia y por extensión, para el mundo, cuando se abrió el Concilio Vaticano I. En este Concilio, el Papa Pío IX definió el dogma de la Infallibilidad Papal:

Papa Pío IX, Concilio Vaticano I, 1870, sesión 4, cap. 4, ex cathedra:

“... el Romano Pontífice, cuando habla ex cathedra – esto es, cuando cumpliendo su cargo de pastor y doctor de todos los cristianos, define por su suprema autoridad apostólica que una doctrina sobre la fe y costumbres debe ser sostenida por toda la Iglesia universal –, por la asistencia divina que fue prometida en la persona del bienaventurado Pedro, goza de aquella infalibilidad que el Redentor divino quiso que estuviera provista su Iglesia en la definición de la doctrina sobre la fe y las costumbres; **y, por tanto, que las definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas y no por el consentimiento de la Iglesia**”.

Papa Pío IX, Concilio Vaticano I, 1870, *ex cathedra*:

“ASÍ, PUES, ESTE CARISMA DE LA VERDAD Y DE LA FE NUNCA DEFICIENTE, FUE DIVINAMENTE CONFERIDO A PEDRO Y A SUS SUCESORES EN ESTA CÁTEDRA...” (Denz. 1837)

Papa Pío IX, Concilio Vaticano I, 1870, *ex cathedra*:

*“Esta Sede de San Pedro **permanece siempre intacta de todo error**, según la promesa de nuestro divino Salvador hecha al príncipe de sus discípulos: Yo he rogado por ti, a fin de que no desfallezca tu fe...” (Denz. 1836)*

Es, sin duda alguna, puerto seguro el creer lo que enseña el Santo Padre cuando hace uso de la indefectibilidad que sólo a él, única y exclusivamente, le es dada directamente por Nuestro Señor Jesucristo. El Papa Eugenio IV, el Papa San León Magno y varios otros más que hemos citado hicieron uso de esa indefectibilidad y definieron que sólo uniéndose a la Iglesia por el bautismo de agua, antes de morir, el impío puede alcanzar la salvación.

¿Quién, de buena voluntad y en su sano juicio, podría creer en una fuente falible que se opone a una declaración *ex-cathedra*?

El Papa San León Magno cierra el debate con una extraordinaria explicación y sanción

El Papa San León Magno, en su carta dogmática a Flaviano, Concilio de Calcedonia (#451), define que el agua **es absolutamente necesaria** para que haya bautismo.

“Dejad que preste atención a lo que el bienaventurado apóstol Pedro predica, que la santificación por el Espíritu se realiza por la aspersion de la sangre de Cristo (1 Pedro 1, 2), y no dejéis que pasen más allá de las mismas palabras del apóstol, considerando que habéis sido rescatados de vuestro vano vivir según la tradición de vuestros padres, no con plata ni oro, corruptibles, sino con la sangre preciosa de Cristo, como cordero sin defecto ni mancha (1 Pedro 1, 18). Tampoco hay que resistir el testimonio del bienaventurado Apóstol Juan: y la sangre de Jesús, su Hijo, nos purifica de todo pecado (1 Juan 1, 7); y otra vez, ésta es la victoria que ha vencido al mundo, nuestra fe. ¿Y quién es el que vence al mundo sino el que cree que Jesús es el Hijo de Dios? Él es el que vino por el agua y por la sangre, Jesucristo; no en agua sólo, sino en agua y en la sangre. Y es el Espíritu el que lo certifica, porque el Espíritu es la verdad. Porque tres son los que testifican: el Espíritu, el agua y la sangre, y los tres se reducen **a uno solo** (1 Juan. 5, 4-8). **EN OTRAS PALABRAS, EL ESPÍRITU DE SANTIFICACIÓN Y LA SANGRE DE REDENCIÓN Y EL AGUA DEL BAUTISMO. ESTOS TRES SON UNO Y PERMANECEN INDIVISIBLES. NINGUNO DE ELLOS ES SEPARABLE DE SU VÍCULO CON LOS DEMÁS**” (*Decrees of the Ecumenical Councils, vol. 1, p. 81*)

Frente a esta contradicción, ¿qué pensar? ¿a quién seguir?

La lógica sugiere inevitablemente la siguiente disyuntiva:

1. Aceptar la opinión falible de teólogos como los Jesuitas de la Universidad de Salamanca, citados por Monseñor.
2. Aceptar, por el contrario, las definiciones *ex-cathedra* citadas arriba.

Cualquier persona con un mínimo de rectitud moral o al menos un resto de honestidad intelectual, podrá verificar que estas dos alternativas son opuestas e irreconciliables. ¿Cuál de las dos es la correcta?

El grupo de “la convergencia”, como es de esperar, basa su fe en las fuentes falibles ya que de esta manera, evita las dulces cruces de desolación, desprecio y lucha que la integridad católica impone. En un sentir y actuar totalmente diferente, este puñado de fieles que escribe esta carta, adhiere con entusiasmo y arrojo a las enseñanzas de los

Papas, disponiendo el alma con confianza a todo el vendaval de calumnias, mentiras y ataques que una posición verdaderamente católica conlleva.

Dicho esto, seguimos refutando las principales máximas de la carta de Monseñor Squetino, director de la Fundación San Vicente Ferrer, quien defiende un bautismo sin agua y una caridad sin fe.

La posición de Monseñor se opone al Concilio de Trento

Para defender la idea de un supuesto “bautismo de deseo”, Monseñor citó el concilio de Trento, el cual todos los cristianos deben obedecer. Para nuestra sorpresa, cita el concilio para demostrar lo contrario.

El concilio de Trento dice que la justificación del impío **NO PUEDE OCURRIR SIN** el agua del bautismo o su deseo.

Papa Paulo III, Concilio de Trento, sesión 6, cap. 4: “Por las cuales palabras se insinúa la descripción de la justificación del impío, de suerte que sea el paso de aquel estado en que el hombre nace hijo del primer Adán, al estado de gracia y de adopción de hijos de Dios (Rom. 8, 15) por el segundo Adán, Jesucristo Salvador nuestro; paso, ciertamente que, después de la promulgación del Evangelio, **NO PUEDE OCURRIR SIN** el lavatorio de la regeneración (can. 5 sobre el bautismo) o su deseo, **SEGÚN ESTÁ ESCRITO**: ‘Quien no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios (Juan 3, 5)’”

Por ejemplo, supongamos que alguien enseña: “Un matrimonio **no puede realizarse sin** un novio o una novia”. Luego, su interlocutor concluye: “Ah, entonces puede realizarse sólo con la novia”. ¿No sería considerado absurdo por cualquier persona en su sano juicio?

Adicionalmente, el concilio define que Juan 3,5 debe entenderse literalmente: “(...) **según está escrito**: Quien no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios (Juan 3,5)”, lo que nos lleva a aceptar sin reparos que es – literalmente – necesario el bautismo celebrado en agua para entrar en el reino de Dios. ¿Quién, sino un hereje, podría afirmar vehementemente lo contrario?

El mismo Concilio define, sin contradicciones, lo siguiente:

Sesión 7, can. 5 sobre el sacramento del bautismo, *ex cathedra*: “Si alguno dijere que el bautismo [el sacramento] es libre, es decir, **no necesario para la salvación (Juan 3, 5), sea anatema**”

Todas las objeciones respecto a la lectura torcida del Concilio de Trento, puede verse expuesta con magistral claridad en el libro del Monasterio de la Sagrada Familia,

llamado “Fuera de la Iglesia no existe absolutamente ninguna salvación”, en la pág. 96¹.

La pregunta de fondo: ¿por qué entonces no creen en lo que define el Papa?

El Papa San Pío X, celoso defensor de la Iglesia, denunció a sus peores enemigos quienes ya habían infiltrado el clero: los modernistas. Esta secta, el modernismo, resultó ser la perversa consumación de todas las herejías: caen en la casi totalidad de los errores previos con los cuales tan duramente fue azotado el rebaño de Cristo en los siglos pasados.

Uno de los rasgos característicos de la herejía modernista, es que **sencillamente no cree como “divinamente revelado” el dogma definido por los Papas**

Papa San Pío X, *Lamentabili*, Decreto sobre los errores del modernismo, 3 de julio de 1907, #22:

“Los dogmas que la Iglesia presenta como revelados, **no son verdades venidas del cielo, sino una interpretación** de hechos religiosos que la mente humana se elaboró con trabajoso esfuerzo”. – **Condenado** (Denz. 2022)

Las definiciones dogmáticas de los Papas, **para el modernista, no son verdades divinamente reveladas: por eso no las cree.** Por esa razón las evita, las omite, como si no existieran. Esto explica la apatía, el desprecio y la indiferencia que invariablemente muestran los enemigos del bautismo católico frente a las definiciones dogmáticas. En su remplazo, los modernistas generalmente insisten en fuentes falibles, ¡en las cuales sí creen ciegamente!

El modernista de hoy le atribuye infalibilidad a lo “falible”; rechaza la infalibilidad de lo “infalible”

El modernista, así convencido de que el dogma definido por el Santo Padre es tan sólo una cuestión falible, no una verdad divinamente revelada, **no lo obedece.** ¡Por eso prefiere creer como verdad absoluta la enseñanza de los Teólogos Jesuitas de la Universidad de Salamanca, en desmedro de las definiciones dogmáticas de los Papas!

Nuestro pecado: creer lo que la Iglesia cree, sin interpretaciones

En más de una oportunidad, se nos ha acusado de ser “rigoristas”, e incluso “jansenistas” y “fariseos”. No ha faltado quien ha intentado amedrentarnos diciendo

¹ Puede descargar esta obra en este link: <http://elcruzado.org/fuera-de-la-iglesia-catolica-no-hay-salvacion/>

que alejamos a las almas de la Misericordia de Nuestro Señor, ya que deformamos la fe con nuestras supuestas herejías “rigoristas”. Nada más lejano a la verdad. Cada uno de los miembros de este pequeño grupo de católicos que, por una especial misericordia de Nuestra Señora, Ella suscitó, se declara entusiasta del Papado, al cual obedecemos siguiendo, al pie de la letra, todo cuanto el Sucesor de San Pedro nos enseña.

¿Para qué interpretar lo que ya ha sido interpretado por el Santo Padre? ¿Para qué redefinir lo que el Papa ya ha definido?

Papa Pío IX, Concilio Vaticano I, sesión 3, cap. 2 sobre la revelación, 1870, *ex cathedra*: “De ahí que también hay que mantener perpetuamente aquel sentido de los sagrados dogmas que una vez declaró la santa madre Iglesia y **jamás hay que apartarse de ese sentido so pretexto y nombre de una comprensión más profunda**”

Benevolente con los herejes, cismáticos y paganos; descalificador con los seculares católicos obedientes al Papado

Advierte en su carta Mons. Squetino, refiriéndose a grupos de fieles católicos como el nuestro y otros que resisten en particular:

“...[a] los laicos que no les queda otra ante la apatía del clero que reaccionar por cuenta propia y así, SIN LA GRACIA DE ESTADO, desvarían.”

“ [los laicos en cuestión son] Ciegos que guían a otros ciegos”.

La pregunta que cabe hacerse, frente a esta descalificación, es: ¿Por qué Monseñor usa todos los argumentos que su imaginación puede fabricar, para intentar confirmar que un pagano puede salvarse si muere como tal? Y luego, ¿por qué usa, contrariamente, la regla sin excepción, la medida drástica, el descalificativo “desvarían” y “ciegos”, para referirse a los católicos seculares que defendemos el bautismo cristiano, esto es, celebrado en agua? Animadversión con el católico, suavidad generosa con el pagano y el hereje pertinaz: “Simile gaudet simili”².

Todo el buen ánimo y la aplicación generosa de las supuestas excepciones las usa para el cismático. Paradójicamente, todo el rigor y la descalificación las aplica con este puñado de cristianos que se resiste a la herejía del bautismo de deseo. ¿No manda la caridad, precisamente, un orden contrario? ¿Por qué estos dos pesos y dos medidas? Sólo con los cismáticos o paganos o herejes o judíos usa este raciocinio, que se extrae literalmente de su carta: **“A mi eso no me toca juzgar”**. Pero a los católicos resistentes, a esos sí le toca juzgar, temerariamente.

Las respuestas a esta pregunta no las tenemos, mas el sentido común las sugiere.

² Lo semejante atrae lo semejante. Erasmo.

La creencia de un “bautismo de deseo” y el conjunto de errores derivados de él, han estado presentes en el seno del mundo católico (intencionalmente no decimos “presentes en la Iglesia Católica” ya que santa es su doctrina) desde hace aproximadamente 150 años hasta ahora. Nos referimos a teólogos de renombre, legos de prestigio por su ayuda a la Iglesia, obispos conservadores e incluso este error puede encontrarse en obras de apologética. Todas las ideas contrarias al Evangelio que resultan de estas herejías, se esparcieron como esporas por los ambientes liberales e incluso en aquellos reputados como conservadores. Estas ideas erradas encontraron, para escándalo de muchas almas, un eco especialmente profundo en los movimientos llamados “tradicionalistas”. Entre ellos, la Fraternidad Sacerdotal San Pío X, María Reina Inmaculada y recientemente, la fundación San Vicente Ferrer que preside Monseñor Squetino, cuya misiva en este documento, refutamos. De esto nos advirtió la Sma. Virgen con maternal solicitud en La Salette:

Nuestra Señora de La Salette, Francia, 19 de septiembre de 1846: “En el año 1864, Lucifer junto con un gran número de demonios serán liberados del infierno; ellos eliminarán la fe poco a poco, incluso entre quienes se dedican a Dios. Serán cegados de tal manera, que, a menos que sean bendecidos con una gracia especial, esas personas asumirán el espíritu de estos ángeles del infierno; varias instituciones religiosas perderán toda fe y se perderán muchas almas...”.

Estos movimientos tradicionalistas, cuya posición ideológica primaria resistía la apostasía generalizada de las autoridades eclesiásticas de hoy, acabaron pensando y creyendo exactamente igual que los supuestos adversarios ideológicos que **aparentemente** enfrentaban con valentía: los prelados modernistas. Fruto de estas concesiones con el modernismo —menores en un comienzo y posteriormente mayores por el deterioro moral propio de quien se aleja de la luz de la gracia— paradójicamente, quedaron unidos en la enseñanza principal del Concilio Vaticano I: que todos los hombres se pueden salvar en otras religiones. Aceptada esta premisa herética, cada cual tomó los debidos resguardos para no romper con sus seguidores de mejor formación cristiana y agregaron ciertas restricciones menores, entre muchas otras:

- Que el no católico debe hacer un acto de “caridad perfecta” para lograr la salvación (esta doctrina es de Mons. Squetino, la cual ya explicamos)
- Que el no católico se salva por el deseo implícito de entrar a la Iglesia, pero no se salva por esa otra iglesia (enseñanza de Mons. Lefebvre)

Como puede observarse a simple vista, cada cual inventó un sofisma diferente para intentar justificar lo injustificable: **que fuera de la Iglesia sí habrían casos excepcionales de salvación. Estas excepciones, quedarían consignadas de acuerdo al criterio particular de uno u otro obispo o teólogo.**

La pregunta para quien, de buena voluntad, lea este documento, probablemente será: ¿por qué la dificultad en aceptar, sin reparos, la enseñanza infalible de la Iglesia? Sin el

ánimo de extender innecesariamente esta refutación, diremos que los hombres creen en aquello que quieren creer. No hay errores doctrinarios sin un pecado. Y el hombre, por el pecado, adhiere a los errores – generalmente – por una afinidad tendencial con este o aquel error. Y luego, el proceso revolucionario por el cual pasa, lo lleva a aceptar la revolución ahora en las ideas: termina pensando como vive. Lo enseña muy didácticamente Paul Bourget: “es necesario vivir como se piensa, so pena de, tarde o temprano, acabar por pensar como se vive”. De otra manera, el hereje sería siempre un inocente equivocado.

En una frase, podríamos afirmar que el hombre soberbio busca **una religión que sirva a su propósito y no un propósito que sirva a la verdadera religión**

Cabe preguntarse entonces, ¿cuál es el verdadero propósito de la carta de Mons. Squetino?

La respuesta, esta vez, la tiene él, no nosotros.

“Todo este desorden es porque no quieren tener un Papa, entonces se sigue subvirtiendo la constitución divina de la Iglesia”

Sin conocer sus motivaciones personales, podemos remitirnos al texto que él mismo envió. Es su afán por elegir un Papa, en medio de la actual crisis sin precedentes de la Iglesia, el propósito que sirve a su religión.

Excedería, en nuestra opinión, la altura de quien restaure la Iglesia de Cristo y por extensión, la Civilización Cristiana, un obispo rebelde que rechaza insolentemente el Magisterio infalible de la Iglesia.

Toda insistencia empecinada en llamar a un cónclave entre obispos llamados “tradicionalistas” nos parece que padece de una ilusión: desconoce la situación de apostasía casi total que presenciamos, incluso en los sectores más “conservadores”, como queda expuesto en esta carta- respuesta. Apostasía que sólo Dios o Nuestra Señora resolverán si rezamos el rosario con insistencia, ya que como Ella dijo en Fátima, “no hay problema personal o familiar que el rosario no pueda solucionar”. Pedimos, en consecuencia, a la Reina del Cielo, que resuelva el gravísimo problema que la familia cristiana enfrenta en esta hora decisiva.

El desprecio al libro publicado por el Monasterio de la Sagrada Familia

En este contexto, la Divina Providencia quiso que cayera en nuestras manos la pequeña obra, por su humildad, pero magna en su contenido, llamada “Fuera de la Iglesia Católica No Hay Absolutamente Ninguna Salvación”, del Hno. Peter Dimond del Monasterio de la Sagrada Familia. En este texto, cuyo mérito principal es haber recopilado la enseñanza perenne de los Papas sobre esta materia, se refutan todas las

principales premisas erradas que justificarían la doctrina de los bautismos de deseo/sangre y las nefastas consecuencias que ellas generan en el pensamiento —y luego en las creencias— de los fieles. ¿Cómo no adherir con entusiasmo a cualquier documento que sea íntegramente católico? Sólo quien sufre una severa incompatibilidad de espíritu con la auténtica doctrina católica, siente rechazo o animadversión a esta obra y al apostolado de estos monjes benedictinos. Falta a la verdad quien sostiene —como hace Mons. Squetino en su carta—, que aquellos religiosos son laicos que yerran y sufren de ceguera. Las razones por las que faltan a la verdad al respecto, son dos:

- Los Hnos. Dimond del Monasterio de la Sagrada Familia son monjes benedictinos que sí hicieron los votos de acuerdo a la regla de San Benito, ante un sacerdote válidamente ordenado y bajo el gobierno del fundador de ese monasterio
- El libro que escribieron no yerra, puesto que, en estricto rigor, no es “su” libro, sino una magnífica recopilación del Magisterio de la Iglesia sobre la materia de la salvación. Afirmar que yerran, sería equivalente a decir que un recopilador de las encíclicas pontificas, como la Editorial Guadalupe de Buenos Aires, yerra en su libro “Colección Completa de las Encíclicas Pontificias”, publicada en 1958.

En este sentido, no tenemos sino palabras de elogio y admiración para estos jóvenes y brillantes religiosos, quienes dedicaron los mejores años de su juventud, a esta obra. En ella se pueden encontrar las principales enseñanzas de la Iglesia sobre el dogma de la salvación.

Por el contrario, la verdadera ceguera, la peor de todas, es la ceguera de espíritu o del entendimiento, castigo por la incredulidad:

“en los cuales el dios de este mundo ha cegado el entendimiento de los incrédulos, para que no vean el resplandor del Evangelio de la gloria de Cristo, que es la imagen de Dios”, 2 Corintios 4:4.

Enfermedad recurrente en los soberbios que contestan el Evangelio y la enseñanza de los Sumos Pontífices. De esta manera, no es osado afirmar que quien “desvaría” (usando el término con el cual nos señala Mons. Squetino) resulta ser quien se aparta de la enseñanza del Sucesor de San Pedro.

Hubo en la historia otros ciegos de entendimiento, como el famoso Martín Lutero, excomulgado por la Iglesia.

Para Lutero, la fe era necesaria para alcanzar la salvación y no eran necesarias las obras. Para Monseñor Squetino, no es necesaria **ni siquiera la fe**: bastaría un “acto de caridad perfecto” sin la fe, cosa además imposible fuera de la Iglesia, como enseña Pío XI y citamos más arriba. Bajo este punto de vista, Lutero no llegó tan lejos con sus herejías sobre la salvación.

El deber de refutar públicamente al Prelado que peca

Santo Tomás enseña en sus comentarios a las sentencias de Pedro Lombardo, que la corrección fraterna se extiende a los Prelados y que esta es una misericordia, tanto mayor cuanto fuere la autoridad del Prelado:

“La corrección fraterna, siendo una limosna espiritual, es una obra de misericordia. Pero la misericordia se debe principalmente al Prelado, porque este corre mayor peligro. Donde San Agustín dice en Regula (n. 11, PL 32, 1384): ‘Tened pena no solo de vos, sino también de ellos,’ **esto es, de los Prelados**, ‘que entre vosotros corren tanto mayor peligro cuanto más alta es la posición que ocupan.’

“Además, en Ecles. 17:12, se dice que Dios ‘impuso a cada uno deberes para con el prójimo.’ Ora, el Prelado es nuestro prójimo. Por lo tanto, debemos corregirlo cuando peca... Algunos dicen que la corrección fraterna no se extiende a los Prelados; sea porque el hombre no debe levantar la voz contra el cielo, sea porque los Prelados pueden fácilmente escandalizarse, si son corregidos por los súbditos. Sin embargo, eso no ocurre, **pues los Prelados cuando pecan no representan el cielo** y, por lo tanto, deben ser corregidos. Y quien los corrige caritativamente no levanta la voz contra ellos... Y, por eso, según otros [autores], el precepto de la corrección se extiende también a los Prelados, para que sean corregidos por los súbditos” (IV Sententiarum, d. 19, q. 2, a. 2).

Quienes firmamos esta declaración, somos miembros de la Iglesia dicente, tal como lo señala Monseñor Squetino en su misiva. Como tales, aprendemos lo enseñado por los Papas; en cuanto los Príncipes de la Iglesia sean consonantes con la Cátedra de San Pedro, aprendemos igualmente lo enseñado por los purpurados. Pero si los purpurados inventan una doctrina nueva, diferente a lo sancionado por los Papas en materia dogmática, no podemos sino resistirles de frente y alertar a otros sobre el lobo disfrazado de oveja, pues como dice Santo Tomás, “(...) los Prelados cuando pecan no representan el cielo”. A esto nos obliga la caridad, aquella que nos mueve a refutar públicamente los principales errores esparcidos, paradójicamente, por aquellos a quienes el Divino Maestro llamó a “apacentar” las ovejas del rebaño.

Nos encomendamos especialmente a la Reina de la Creación, para que nos guíe y no permita que suframos “ceguera de espíritu” en los trágicos momentos que vive la Iglesia, fuera de la cual nadie puede salvarse. Ya dijimos que Ella misma profetizó en sus apariciones de La Salette³ que la apostasía del clero y de los fieles llegaría a un nivel sin precedentes:

“Muchos abandonarán la Fé, y el número de Sacerdotes y religiosos que se separarán de la verdadera religión será grande. Entre estas personas se encontrarán incluso Obispos.”

³ Faltan referencias

A pesar de que las diferencias teológicas producen tensiones y disputas aparentemente insalvables, pedimos a la Santísima Virgen que Monseñor Squetino y los sacerdotes que lo acompañan en esta doctrina, reciban con humildad nuestro apelo y rectifiquen su camino errado, abandonando esta horrible herejía del llamado “bautismo de deseo” y “de sangre”. Que reciban con humildad este llamado, tal como hizo San Pedro al ser públicamente confrontado por San Pablo, cuando había grave peligro para la fe del rebaño:

“Pedro aceptó con santa y piadosa humildad la observación que útilmente le hiciera San Pablo inspirado por la libertad del amor, dejando así a la posteridad el raro y santo ejemplo para ellos [los superiores] de que no despreciaren ser corregidos por los inferiores, si alguna vez se desviaren del recto camino” - San Agustín. (*Epistula* 82, n. 22, en PL 33, 285s.).

Ave María Purísima, sin pecado concebida.

ANEXO

POSICIÓN DE LA FUNDACIÓN SAN VICENTE FERRER CON RESPECTO AL BAUTISMO DE DESEO

Ave Maria!

Quiero dejar en claro cuál es nuestra posición teológica con respecto al bautismo de deseo, (tema que parece “de moda” en el mundo tradicionalista), para que no haya ninguna duda sobre lo que pensamos y adherimos (escribo en plural pues es la postura de todos los miembros de la Fundación y no solo mía), “cuentas claras, amistades (o enemistades) largas”.

Según tengo entendido, se escribió en un foro anticatólico que yo, Mons. Juan José Squetino S. acepto sólo el bautismo de deseo en caso de los catecúmenos que mueren antes de recibirlo, es decir los que tienen un deseo explícito de recibirlo y niego toda otra posibilidad por la cual se pueda salvar un alma sin el bautismo de agua; y que los demás sacerdotes de la Fundación piensan distinto. Falso.

La persona que lo escribió tuvo mala fe. Dijo una verdad a medias, ya explicaré por qué. Esa persona adhiere a la posición de los laicos hermanos Dimond, postura que no aceptamos, y que pretendía recibir los sacramentos de la confesión y eucaristía en nuestras capillas (utilizando el inconsecuente y absurdo “prospecto” que publican con los pasos a seguir para recibir sacramentos en lugares según ellos “heréticos”), por lo cual vino a hablar conmigo. Todos los que conocen a estos laicos americanos saben lo que predicán con respecto a la ineficacia del bautismo de deseo, por lo que no me interesa explicar lo que ellos piensan sino lo que nosotros sostenemos.

Lo que sigue es tomado de la Sacrae Theologiae Summa, B.A.C. de los Padres Jesuitas de la Universidad de Salamanca, doctrina que hacemos también nuestra. (Hacemos caso omiso de los que están en contra de San Ignacio de Loyola y su Orden).

He aquí la doctrina:

“BAPTISMUS AQUAE SUPPLERI POTEST VOTO BAPTISMI VEL ETIAM MARTYRIO”

“EL BAUTISMO DE AGUA PUEDE SER SUPLIDO POR EL BAUTISMO DE DESEO (o en voto) Y TAMBIEN POR EL MARTIRIO”

VALOR DOGMÁTICO:

LA PRIMERA PARTE ES SENTENCIA “PRÓXIMA A LA FE” Y LA SEGUNDA ES SENTENCIA “TEOLÓGICAMENTE CIERTA”. ALGUNOS AUTORES LLAMAN A LA PRIMERA AFIRMACIÓN TAMBIÉN SENTENCIA “TEOLÓGICAMENTE CIERTA” POR LO CUAL SU CONTRARIA ES CONSIDERADA “TEMERARIA”, SEGÚN LA DOCTRINA SUFICIENTEMENTE CLARA DEL CONCILIO DE TRENTO. (Dz 796)

Nexos:

Si el bautismo de agua es necesario con necesidad de medio para la salvación, entonces no faltan otros medios para obtenerla, pero no independientemente del sacramento del bautismo. Estas otras formas de obtener la justificación son el bautismo de deseo y el martirio. Por lo tanto se dice que el bautismo de agua es necesario “in re vel in voto”, “recibirlo o desearlo”. Tres formas de bautismo se distinguen pues, fluminis (agua), flaminis (deseo), sanguinis (martirio).

Nociones:

Voto, o deseo del bautismo puede ser explícito o implícito.

EXPLÍCITO será el caso, por ejemplo, de los catecúmenos que deseando sincera y vehementemente recibir las aguas bautismales, mueren antes de ser bautizados de hecho. (Esto es la primera parte de lo que hablé con esa persona y lo sigo sosteniendo).

IMPLÍCITO, se tiene cuando se incluye en un acto de caridad con deseo general de hacer lo que Dios manda para salvarse. Así, los adultos capaces de hacer este voto o tener este deseo pueden suplir el bautismo de agua y reciben la gracia con la remisión de los pecados. No reciben el carácter y por lo tanto, siempre queda la obligación de recibir el bautismo de agua. Esto es solo para los adultos y no se aplica a los niños que mueren sin el bautismo.

El deseo debe ir junto necesariamente con el acto de caridad, pues este es el medio necesario para la justificación sin el sacramento es decir “ex opere operantis”.

EL VERDADERO Y PERFECTO ACTO DE CARIDAD SUPONE LA VOLUNTAD DE PONER LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA SALVACIÓN, ASÍ INCLUYE EL VOTO EXPLÍCITO O IMPLÍCITO DE RECIBIR EL BAUTISMO, Y NO JUSTIFICA INDEPENDIEMENTE DE ESTE VOTO O DESEO; ASÍ NO SON DOS CAMINOS DISTINTOS (BAUTISMO Y CARIDAD), SINO UNO SOLO: BAUTISMO DE HECHO O SU DESEO.

(Denzinger 796) CONCILIO DE TRENTO, sesión VI (13 de enero de 1547)

Decreto sobre la justificación

Capítulo 4 Se insinúa la descripción de la justificación del impío y su modo en el estado de gracia:

(viene del Cap.3)...Por las cuales palabras se insinúa la descripción de la justificación del impío, de suerte que sea el paso de aquel estado en que el hombre nace hijo del primer Adán, al estado de gracia y de “adopción de hijos de Dios” (Rom.8,15) por el segundo Adán, Jesucristo Salvador nuestro; paso, ciertamente, que después de la promulgación del Evangelio, NO PUEDE DARSE SIN EL LAVATORIO DE LA REGENERACIÓN (Can. 5 sobre el baut.) O SU DESEO, conforme está escrito: “Si uno no hubiere renacido del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios”. (Jn. III,5).

Hasta aquí, textos de la Sacra Suma Tológica de los salmanticenses suficientes para exponer nuestra posición.

También le dije a esa persona TODA esta doctrina anterior, pero por lo visto no la captó o no quiso captarla.

Sí estoy convencido que la forma de predicar el bautismo de deseo actualmente no es

católica, pues no es verdad que TODOS se salvan por el simple hecho de haber vivido como buenos paganos (el caso de modernistas, sectas cristianas, etc. que tengan un bautismo que se considere válido es otro asunto), tampoco es verdad que “fuera de la Iglesia hay salvación”. Es un dogma de fe que “fuera de la Iglesia no hay salvación” y que las almas que están en el cielo, después de la promulgación del Evangelio, son todas católicas, ¿cómo?: por el bautismo de agua, por el bautismo de deseo o por el bautismo de sangre. Pero, también es verdad que la cuestión del bautismo de deseo, con deseo implícito queda en el fuero de la conciencia, solo entre el alma y Dios, lugar donde yo no puedo ni me toca meterme; solo Dios sabe quienes no bautizados hicieron durante sus vidas o antes de morir un acto de caridad perfecto con la voluntad de poner los medios necesarios para salvarse. A mí eso no me toca juzgar. Pero que quede claro, estén o no estén de acuerdo algunos, ésta es nuestra posición acerca del bautismo de deseo y es un tema que no pongo en discusión ni en polémica. Y también que la persona que habló conmigo y comentó en internet, dice una verdad a medias; se quedó solo en la primera parte del bautismo con deseo explícito, le faltó decir lo que hablamos sobre el deseo implícito y el valor dogmático de las afirmaciones. Y todos los miembros de la Fundación pensamos exactamente igual al respecto.

Todo este desorden es porque no quieren tener un Papa, entonces se sigue subvirtiendo la constitución divina de la Iglesia. Ahora, los laicos, la parte de la Iglesia dicente (que aprende) son los que dogmatizan y pontifican y excomulgan, sin unirse de ninguna manera a la Iglesia docente (que enseña), ni someter sus escritos a revisión, sin autorización de ningún obispo, como en el caso de los laicos hermanos Dimond que escriben tesis y opiniones teológicas basándose en la libre interpretación de la Tradición como Lutero lo hizo con la libre interpretación de la Biblia. Ciegos que guían a otros ciegos.

No es con ánimo de ofender a nadie, al contrario, lo digo con espíritu de caridad para que vean su error, y las consecuencias funestas que se siguen en las almas.

Pero también es asombroso ver la indiferencia del clero que queda, dan miedo, no sé quienes están peor, si los obispos y sacerdotes a muchos de los cuales tampoco les importa enseñar (sin juzgar sus intenciones), que conforman a la gente con algunas Misas y confesiones, (aunque también hay sacerdotes devotos, que de verdad se entregan, pero que no les importa mucho el problema de la Iglesia y son apáticos y escépticos ante todo tipo de solución divino-humana), o los laicos que no les queda otra ante la apatía del clero que reaccionar por cuenta propia y así, SIN LA GRACIA DE ESTADO, desvarían.

Por eso, insto a las almas que tengan intención eficaz de trabajar por la unidad de la Iglesia en la elección de un Papa, que fuercen a sus sacerdotes y obispos a que se pongan a buscar una solución viable, sobre todo a comunicarse con otros obispos y sacerdotes que piensen igual, pues cada vez se alejan más del camino de salvación inventando una “Iglesia” perennemente acéfala, una nueva iglesia invisible, irreconocible a los ojos de los que de buena voluntad la buscan, como decía S.S. Pio XII. Y para los Obispos sedevacantistas, que ya llegaron a la constatación de que la Sede de Pedro está vacante, les voy a pedir en cada escrito que reflexionen sobre su responsabilidad personal en este estado de cosas, y que recuerden que un día darán cuenta al Señor de su negligencia.

Y que recuerden también que los obispos sedevacantistas, tienen el poder de orden y ejercen la jurisdicción extraordinaria de una manera provisional, hasta que la Sede de San Pedro sea ocupada por un Papa verdadero. Y DE NINGUNA MANERA LES ES LÍCITO PERPETUARSE INDEFINIDAMENTE AL AMPARO DE LA NECESIDAD, A TRAVÉS DE LA VIRTUD DE LA EPIQUEYA, SIN PONER LOS MEDIOS ADECUADOS PARA ACABAR CON LA VACANCIA DE LA SEDE APOSTOLICA. Por la suprema ley de la Iglesia, “salus animarum”, por la salvación de las almas.

“DEBE EXISTIR en la Verdadera Iglesia perfecta unidad de régimen, o sea: debe haber al frente de esa sociedad perfecta una autoridad suprema y visible (el Papa), de institución divina, a la cual obedezcan todos los miembros que la forman. NO BASTA una especie de política de amistad o buena vecindad entre un montón de jefaturas eclesiásticas, desconectadas jurídicamente, es decir: independientes entre sí, SIN OTRA CABEZA SUPREMA QUE UN CRISTO INVISIBLE Y CELESTIAL CUYAS PALABRAS Y MANDATOS INTERPRETA CADA UNO A SU GUSTO.” (Breviario apologético. R.P. Fernando Lipúzcoa, Edit. “Libre” 1954)

“Marana tha! ¡Ven, Señor Jesús!” (Apocalipsis de Sn. Juan)

Mons. Juan José Squetino S.